

FOJA: 25 .- veinticinco .-

NOMENCLATURA : 1. [380]Certificado.
JUZGADO : 15° Juzgado Civil de Santiago
CAUSA ROL : V-230-2022
CARATULADO : URZÚA/SÁNCHEZ

Santiago, veintiuno de Noviembre de dos mil veintitrés DÉCIMO QUINTO JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, en causa rol V-230-2022, por resolución de 30 de octubre de 2023, se concedió la posesión efectiva testada quedada al fallecimiento de doña María Benedicta Sánchez Altamirano, rentista, cédula nacional de identidad N° 3.633.806-7, fallecida en Santiago con fecha 2 de marzo de 2022, teniendo como su último domicilio el de Av. Bustamante N°130, departamento 1508, de la comuna de Providencia, a su hija, María Isabel Urzúa Sánchez, comunicadora audiovisual, cédula nacional de identidad N°6.920.611-5, con domicilio en Avenida Las Condes N° 9460, oficina 906, comuna de Las Condes, en su calidad de Heredera Universal y asignataria forzosa de la mitad legitimaria, con derecho a acrecer; a sus nietos María Isabel Álvarez Urzúa, cédula nacional de identidad número 16.609.659-6; Macarena Álvarez Urzúa, cédula nacional de identidad número 17.090.078-2; Francisco Álvarez Urzúa, cédula nacional de identidad número 18.637.449-5; Tomás Álvarez Urzúa, cédula nacional de identidad número 19.890.516-K y Martín Álvarez Urzúa, cédula nacional de identidad número 20.429.517-4, quienes heredan en calidad de herederos testamentarios y asignatarios de la cuarta de mejoras, con derecho a acrecer entre ellos; y a doña Gloria Miquel Valenzuela; Mateo Hurtado Álvarez, Diego Sánchez Miquel; Sergio Enrique Sánchez Miquel; Elsa Pizarro; a la Fundación María Ayuda; a la Fundación Niños con Cáncer y a la Fundación Las Rosas en calidad de herederos testamentarios y asignatarios de la cuarta de libre disposición. Secretaria.

**Janet Marlene Herman Cornejo**

Secretario

PJUD

Veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés
12:02 UTC-3

Avisos legales 
cooperativa.cl



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: JFBPXJQNKDS